

Del sexto grado. vi. ley.

El sexto grado viene de su
so el quinto auuelo e la
quinta auuela. de yuso el
quinto nieto e la quinta nieta.
de trasuello el trasnieto e la
trasnieta. y el hermano e la erma
na. Del trasauuelo. e de la tras
auuela assi depre del padre au
emo de la madre. Desto no pu
edemos mas esplanar. de cue
mo auemos dicho. **Del septi**

En el septi mo grado vii.
mo grado de yuso viene
el septauuelo e la set
auuela de pre del padre e de pre de la
madre. e de yuso el setonieto
e la setanietta. de trasuello el
setonieto e la setanietta de la ma
dre e de la ma. de pre del padre e
de la madre. y el hermano e
la ermana de quadravuelo e
de la quadravuela de pre del pa
dre e de pre de la madre. e por
que fueron fallados. vii. gra
dos no más. porq aqui ade
lante no puede e fallar no
tas ni los oes no son de ti lue

**ga uida. Titol de los her
deros. pumo titol. ---.**

Que las ermanas deuen
uenir agualmiente es
los hermanos en la buena del
Que si non fuere al. ii. padre.
gumo del linaje de los q uenue
de yuso. o de los q uienen de yu
so. los que uenue de trasuello
deuen auer la heredad. **iiij.**

Que los hijos deuen heredar
metamiente en la buena del
Quien deue auer la. iij. parte.
buena de aquellos q non hazen
testamieto ni por escripto ni
por testimonios. **v.**

De los herederos de los hermanos
e de las hermanas. de aquellos q
non son o un padre e una ma
dre. e non an otros herederos
fuera los hermanos e las erma

Si aquel que muere. vi. nas.
de su auuelo o auuela. **vij.**

Si aquel q muere a no o rta
del padre o de la madre. **viii.**

Que la mujer puede heredar.
e aq q es en grado mas ppri
quo deue auer la heredad. **ix.**

Si aq muere aue sobrinos de su er
mano o de su ermana.

Del heredar

11

